

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****23114*****Procediment ordinari 300/2012***

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000300 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a TATIANA BLASCO COBOS contra la empresa MARIA RAMON TUR sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

“FALLO

Estimo la demanda promovida por TATIANA BLASCO COBOS, contra MARIA RAMON TUR sobre Cantidad, condeno a la empresa a abonar a la demandante la cantidad de 1.839.97 euros

Asimismo deberá pagar el 30 % por mora en el pago que se meritara a partir de los días respectivos de vencimiento de cada concepto hasta la fecha de esta sentencia.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles de que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, NO CABE RECURSO.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintidós de Noviembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL